

QUÉ PASA DESPUÉS DEL CIERRE

Le recomendamos que guarde todos los récords pertinentes a su casa juntos en un lugar seguro, incluyendo documentos de la compra, seguros, mantenimiento y mejoras.



LAS LLAVES DE SU CASA

Se le han entregado las llaves que abren las puertas de su nueva casa. Para su seguridad, cambie las cerraduras cuando se mude.



SERVICIOS PÚBLICOS

Si no lo ha hecho aún, contacte los proveedores de servicios públicos para hacer arreglos para activar la electricidad, gas, agua, teléfono y cable o satélite. Mientras que algunos proveedores solamente necesitan un día para iniciar los servicios, es mejor notificarles con unas semanas de anticipación.



PÓLIZA DE SEGURO DEL TÍTULO PARA EL PROPIETARIO

Posiblemente haya recibido la Póliza de Seguro del Propietario de First American Title durante el cierre. Si este servicio no está disponible en su área, la recibirá por correo dentro de cuatro a seis semanas.



REGISTRO DE LA ESCRITURA

Una vez se haya registrado en la oficina del condado, la escritura original se le enviará directamente a usted, por lo general, dentro de un período de cuatro a seis semanas.



PAGOS DEL PRÉSTAMO

Al cierre, debe recibir instrucciones con detalles para pagar la primera cuota del préstamo. Debe recibir un libro de cupones antes de que venza la primera cuota. Si no recibe el libro, o si tuviera preguntas sobre su cuenta captada para impuestos y seguro, por favor contacte a su agente o abogado del cierre.



IMPUESTOS PREDIALES

Al cierre, los impuestos prediales se prorratan entre el comprador y el vendedor según la cantidad de tiempo que cada quien ocupe la propiedad. Es posible que no reciba el estado de cuenta de los impuestos por el año en curso; sin embargo, es su obligación asegurarse de que los impuestos se paguen a tiempo. Averigüe en la entidad financiera si los impuestos están incluidos en su cuota y si la entidad financiera los pagará de los fondos captados.



LA EXCENCIÓN DE HOGAR

Si compra una propiedad en un estado que cuenta con leyes de exención de hogar, es posible que le exijan declarar la exención de hogar o presentar un documento para la exención. Esta exención reduce el valor de la propiedad para efectos de impuestos estatales. Favor de averiguar en la oficina de registros de su condado para determinar su elegibilidad, requisitos y fechas de vencimiento.



SERVICIO POSTAL

La oficina postal local puede proporcionarle los formularios necesarios para el cambio de dirección, con el fin de agilizar la entrega del correo en su nuevo domicilio. Puede agilizar el proceso aún más notificando a quien le envía correo de su nuevo domicilio y la fecha cuando se va a mudar. En algunas facturas hay un área para cambio de dirección.



LICENCIA DE CONDUCIR, REGISTRO DE VEHÍCULOS E INSPECCIÓN

El Departamento de Vehículos Motorizados [por sus siglas en inglés DMV] exige que le notifique de su cambio de dirección para expedirle una licencia nueva. Además necesitará transferir el registro de su vehículo y dependiendo del estado, tomar una prueba de manejo e inspección del vehículo. Averigüe los requisitos en el DMV.

Market Title LLC

Sherri Heller, Esq.
Attorney/Owner
18205 Biscayne Blvd, Suite 2205
Aventura, FL 33160
O: 305-405-0305 | F: 305-405-0307
www.marketttitle.net
info@marketttitle.net

First American Title Insurance Company makes no express or implied warranty respecting the information presented and assumes no responsibility for errors or omissions. First American, the eagle logo, First American Title, and firstam.com are registered trademarks or trademarks of First American Financial Corporation and/or its affiliates.

AN INDEPENDENT POLICY-ISSUING AGENT OF FIRST AMERICAN TITLE INSURANCE COMPANY

AMD: 10/2014 | What Happens After Closing - Spanish

©2015 First American Financial Corporation and/or its affiliates. All rights reserved. • NYSE: FAF